



Impacto de las medidas fiscales aprobadas en Consejo de Ministros

Más de 75.000 nuevas empresas y autónomos se ahorrarán cada año 280 millones con la bajada de impuestos

- Más de 55.000 autónomos podrán reducirse un 20% de los rendimientos netos y más de 20.000 nuevas empresas podrán tributar al 15% en los dos primeros ejercicios con resultados positivos

24 de febrero de 2013.- Más de 75.000 nuevas empresas y autónomos se ahorrarán 280 millones de euros cada año en impuestos con la reducción tributaria aprobada el pasado Consejo de Ministros. El Gobierno aprobó el viernes un amplio real decreto de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo al crecimiento económico.

Entre el abanico de medidas de orden social, laboral, tributario y económico, y que fue publicado ayer en el BOE, figura un nuevo régimen de tributación reducida para sociedades de nueva creación y autónomos durante los dos primeros ejercicios de actividad con resultado positivo.

El tipo general de tributación de las sociedades es del 30%. Las empresas con una cifra de negocio menor de 10 millones de euros, tienen una tributación reducida con un tipo de gravamen del 25%, para los primeros 300.000 euros de base imponible y del 30% para el exceso del importe.

A partir de ahora, además, las sociedades de **nueva creación** tributarán a un tipo reducido del 15% para esos primeros 300.000 euros durante los dos primeros ejercicios en que se obtengan resultados positivos. El exceso tributará al 20%, frente al 30% de tipo general de gravamen del

impuesto de sociedades, también durante los dos primeros ejercicios positivos.

Base imponible	Tipo general	Empr. de reducida dimensión	Tipo nuevas empresas
Hasta 300.000€	30%	25%	15%
Exceso	30%	30%	20%

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha estimado que el número de beneficiarios potenciales por esta **medida superará las 20.000 empresas cada año**, siendo el coste para el erario o, desde otro punto de vista el **ahorro fiscal** para los contribuyentes, **de 270 millones de euros al año**.

AUTONOMOS

Por otra parte, otra medida aprobada permite que los autónomos que inicien una actividad económica puedan aplicarse también en el IRPF una reducción del 20% en los rendimientos netos que obtengan durante los dos primeros ejercicios en que obtengan resultados positivos (rendimiento neto positivo). **En este caso el número de beneficiarios potenciales es superior a los 55.000 cada año, con un ahorro fiscal de 10 millones de euros al año.**

En tercer lugar el real decreto que publicó ayer el BOE recoge también medidas de fomento del autoempleo en el régimen de autónomos. Los desempleados que decidan establecerse como autónomos podrán beneficiarse de la exención completa en el IRPF de las prestaciones por desempleo cuando el abono de la prestación sea en forma de pago único (hasta ahora estaban exentos solo hasta 15.500 euros).

Se estima en 21.000 los beneficiarios de esta tercera medida, aunque parte de ellos estarán integrados también en la primera y segunda medida (deciden cobrar el seguro de paro de una sola vez para crear una empresa o instalarse como autónomos).